

LA CAJA PROFESIONAL

Situación actual y perspectivas

La CJPPU es una organización con 51 años de existencia, con el régimen de persona de derecho público no estatal, establecida por una Ley del año 1954, con modificaciones en el año 1961 y en el 2004. Tiene una administración integrada por 144 funcionarios permanentes, más algunos contratados para los predios forestales y emprendimientos inmobiliarios.

DR. ANTONIO L. TURNES *

El Directorio está integrado por siete miembros: cinco electos (cuatro por los profesionales en actividad; uno por los jubilados) y dos designados por el Poder Ejecutivo como sus delegados, que se vinculan a través del MTSS. Existe una Comisión Asesora y de Contralor (equivalente a un parlamento de la CJPPU), integrado por dos representantes de cada una de las profesiones que ampara la Caja. Desde el año 2006, cuando entre en vigor la disposición respectiva, podrá incorporarse a la Caja un conjunto de profesionales jóvenes de otras carreras hasta ahora no representadas, que teóricamente aportaría recursos de personas jóvenes que no percibirán pasividad hasta dentro de 30 años.

ALGUNAS PERLAS PARA EL COLLAR

Pasaremos una breve revista a algunos de los temas más importantes para aproximarnos al estudio de este colectivo, en el cual el gremio médico no ha tenido mayor incidencia en los últimos años. Particularmente, tanto las profesiones, como las encuestas de opinión realizadas por la CJPPU, encuentran que la forma legalmente prevista para realizar aportes, basada en sueldos fictos y en un régimen de diez categorías en las que se debe permanecer un mínimo de tres años para ascender, no se adecua a la mayoría de las profesiones, que ya no realizan como en su origen,

hace 50 años, ejercicio libre de la profesión, y tienen en cambio que realizar aportes, cuando están afiliados, quitándolos de sus aportes en la relación de dependencia, o de otros recursos no generados profesionalmente. Los cambios deberán darse por modificación legislativa, en la que tendrán que trabajar los gremios para impulsarlos en el Parlamento, haciendo -además- sentir permanentemente su voz. La raíz gremial y solidaria que tenía en su origen, ha ido cediendo terreno a una visión fiscalista y recaudadora, principalmente burocrática, donde se privilegia aplicar multas y recargos a tener una actitud de beneficio para la población cubierta. Esa es una de las principales razones por las cuales en la opinión de los profesionales la CJPPU debe cambiar.

SITUACIÓN DE DJNE*

Vinculado con la flexibilización de aportes. Existe un proyecto realizado por la CAC (Comisión Asesora y de Contralor) en 2002 y 2004, que ha sido objetado por los Servicios (la burocracia). Existe voluntad del Directorio para llevarlo adelante. Al 31 de agosto de 2005, las DJNE son 27.880, de las cuales 4.708 corresponden a médicos. Predominan en Montevideo (3.742), Canelones (375), Paysandú (80), Maldonado (69), Florida (56) siendo los demás departamentos de cifras menores. De ese total de 27.880, 20.600 (74%) corresponde a profesionales entre los 30 y los 54 años.

FONDO DE SOLIDARIDAD Y

SU COMPLEMENTO. Hay voluntad para separar la recaudación de la que realiza la CJPPU (pero otra vez, está el "peso" en contra de los "Servicios"). Existe infraestructura de la Comisión Administradora del Fondo para hacerlo, incluso habiendo comprado una propiedad al efecto. No hay voluntad a nivel del MTSS para cesar este aporte. De lo que se recauda por este tributo, una parte (Fondo) va para becas universitarias, y otra (Adicional) va para reforzar rubros generales de la UDELAR¹. (Esta última suma sustituye fondos presupuestales del PGGN², y se destina a cuestiones burocráticas, otra vez la burocracia, pero ahora la universitaria, más sagrada que la otra). La Biblioteca de la Facultad de Medicina, por ejem-

plo, dispone de sólo \$ 50.000 anuales para compra de suscripciones, o sea que del tal "Complemento" no le llega un níquel... El Tribunal de Cuentas ha objetado los gastos administrativos de la Comisión Administradora del Fondo. Hay una situación poco convencional, desde que la representación de la Caja no la efectuaron a lo largo de los últimos diez años profesionales, sino funcionarios de la Caja. Los cuales, si bien han tenido una actuación muy digna y correcta, no podía por su esencia, representar auténticamente los intereses de los profesionales ya que ninguno lo era. (Pero esto, a los anteriores Directorios de la Caja, parece que se le pasó desapercibido, porque estuvieron atendiendo negocios más importan-

COMPANÍA TEATRAL ITALIA FAUSTA PRESENTA:

MAS LOCA QUE UNA CABRA

CON PETRU VALENSKI
TEXTO Y DIRECCION: OMAR VARELA



SOCIOS SMU 2X1

TEATRO DEL ANGLO
VIERNES Y SABADOS 21:30 HS. - DOMINGOS 19:30 HS.

tes). Hemos propuesto sustituir-la por delegados profesionales, lo que ya está cumplido, con amplia coincidencia y sorprendentes resultados.

SITUACIÓN DE LOS DEUDORES

Se ha elaborado un plan para atender a la gran masa de deudores, buscando transacciones sin aplicar el Código Tributario (invento siniestro de la dictadura, que muchos todavía sostienen, faltaba más), que ahora forma parte de la letra de la ley. Se trata de actualizar el capital, más un interés razonable, y hacerlo viable para que las personas con deuda puedan “retomar rueda” y volver a aportar. El Directorio aprobó en el último trimestre del 2005 un anteproyecto de ley, redactado en los siguientes términos:

“Art. ... Quienes tengan adeudos generados hasta el 31.12.2005 con la CJPPU, por aportes o gravámenes del art. 71 de la ley 17.738 de 7.1.2004, podrán ampararse por única vez a un régimen de actualización de obligaciones, en base al índice de precios al consumo y con un interés compensatorio razonable. Todos los afiliados, aun los que no registren adeudos, podrán efectuar por única vez y a todos los efectos, las diversas opciones de categoría previstas en el art. 56 de la ley 17.738 de 7.1.2004 desde la siguiente al último trienio completo con sus obligaciones pagas y sin derecho a reclamar la devolución de diferencias de

aportes a que pudiera dar lugar. El Directorio de la Caja dictará la reglamentación correspondiente y será de aplicación el art. 127 de la citada ley en lo relativo a cancelación de adeudos”.

ESTADO DE LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS

La Torre de los Profesionales (de Colonia y Yaguarón) está en un 90% arrendada, con contratos de corto plazo. Altos gastos de mantenimiento. Los cines pagan su alquiler con entradas que se distribuyen entre jubilados, las gremiales de profesionales y funcionarios. Está a estudio la rentabilidad de esta inversión en la que se fondearon más de US\$ 17:500.000 en su construcción (sin contar su costosísimo mantenimiento) y se vendió menos del 10%.

ESTADO DE LAS INVERSIONES FORESTALES.

Los predios de Florida y Cerro Largo presentan diversos problemas, y se está procurando mejorar la información para hacerla más transparente y accesible. Se han parado algunas ventas de montes de un solo oferente. En el caso de Cerro Colorado (Florida) sobre 7.500 há existen 7.000 forestadas, fundamentalmente con especies de eucaliptos. En el caso de Arévalo (Cerro Largo) se invirtieron más de US\$ 4:000.000 en compra de predios, pequeños y separados, que totalizan 11.000 há, donde sería necesario invertir en los próximos años US\$

25:000.000 para plantación y mantenimiento, además de desarrollo de caminería para manejo y extracción. En este predio se cultivarían eucaliptos para rolos y pinos para madera.

LAS AFILIACIONES A ORGANISMOS

INTERNACIONALES

Y los viajes al exterior de directores y funcionarios fueron puestos a estudio, para valorar la relación costo-beneficio, a propuesta nuestra. Actualmente se han cancelado todas las afiliaciones a los organismos internacionales, a partir del 1º de enero de 2006, ya que las cuotas correspondientes a 2005 habían sido pagas en su totalidad.

BENEFICIOS PARA AFILIADOS (ACTIVOS Y PASIVOS)

Están a estudio diversos beneficios para los afiliados, todo dentro de lo que la ley actual permite (que es bastante mezquina), pero que hasta el presente no se ha hecho. El BPS, por ejemplo, brinda a sus beneficiarios prótesis de mama o de testículo, lentes, sillas de ruedas, muletas y bastones, dispositivos diversos (que no cubren las IAMC). La CJPPU le da algunos de estos beneficios a sus funcionarios, pero no a sus afiliados. Esperemos que esto pueda ser corregido.

ACCESIBILIDAD A LOS LOCALES DEL INSTITUTO

A pesar de haber pasado notables profesionales de todas las

ramas, arquitectos incluidos, en 50 años los edificios de la CJPPU (tanto la sede de Uruguay y Andes, como la famosa Torre de los Profesionales) no son hasta hoy accesibles para los ciudadanos discapacitados. Y la Torre, que sí lo es, ni siquiera está señalizada, lo que se corrige con un adhesivo equivalente su costo con un boleto de ómnibus. Se estudian, a propuesta nuestra, medidas para resolver este tema que resulta discriminatorio, pero tampoco se le movió un pelo a nadie antes, seguramente por estar atendiendo otros más importantes negocios.

NUEVA LEY ORGÁNICA

En el curso de pocos meses se ha podido confirmar que muchas de las disposiciones contenidas en la Ley 17.738 (Ley Orgánica de la CJPPU, vigente desde enero de 2004) tiene múltiples defectos e iniquidades que será necesario revisar y corregir. No se descarta, aunque no está entre las prioridades inmediatas, buscar una reforma de la Ley Orgánica, lo que sería imperioso para cambiar el sistema de aportes. Para eso hace falta mayor trabajo y una actitud vigilante desde las gremiales. n

* El autor es Director Prosecretario de la CJPPU en representación de los profesionales en actividad.

* Declaración Jurada de No Ejercicio.

Notas: ¹ UDELAR: Universidad de la República. ² PGGN: Presupuesto General de Gastos de la Nación, o Ley Presupuestal, sancionada una vez cada cinco años, en el primer año de una administración del Estado Nacional.



Una herramienta útil para el profesional, en el tratamiento de afecciones frecuentes:

Volumen 3:
Diabetes, Dislipemias, Hipertensión Arterial, Hiperuricemia y Gota, Gastritis, Reflujo gastroesofágico, Constipación, Diarrea, Litiasis Biliar, Osteoporosis, Alimentación de los Deportistas, Nutrición durante el embarazo.



Volumen 4:
Obesidad, Diagnóstico y Tratamiento Médico-Nutricional, Alimentos Funcionales, Alimentación del Lactante, Adolescente y Adulto Mayor, Alimentos de Consumo no Tradicional.

Ambos volúmenes disponibles con precio bonificado para socios. Consulte en la sede del SMU o en smu.org.uy

Suscribase gratis a nutriguia.com.uy y reciba mensualmente el boletín electrónico con novedades, lanzamientos, sorteos y actualizaciones.